



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 252.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026 Y SE LO DECLARA DE APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE ESTE MINISTERIO

Asunción, 16 de abril de 2026

VISTO: El Memorándum DM/UAC/N.º 56/2026 del 30 de marzo de 2026, por medio del cual se eleva a consideración la aprobación del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente al ejercicio fiscal 2026 y se lo declara de aplicación obligatoria para todas las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

La Ley N.º 7389 del 3 de diciembre de 2024 “Que establece el régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”

La Resolución CGR N.º 1306 del 26 de diciembre de 2024, “Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N.º 7389/2024 “Que Establece el Régimen Nacional De Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República Del Paraguay”.

La Ley N.º 5282 del 18 de setiembre de 2014, “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”.

La Ley N.º 5189 del 20 de mayo de 2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República Del Paraguay”.

El Decreto N.º 2991/2019 del 6 de diciembre de 2019, “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del poder ejecutivo”.

La Resolución N.º 80 del 31 de enero de 2020, “Por la cual se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores, en virtud de lo dispuesto por Decreto N° 2991 de fecha 6 de diciembre de 2019”.

La Resolución N.º 2 del 4 de enero de 2023, “Por la cual se aprueba el Procedimiento para la Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Que el artículo 2º del Decreto N° 2991/2019, determina que los Ministerios del Poder Ejecutivo deberán rendir cuentas a la ciudadanía, para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios a los efectos de adoptar un Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano para el año en curso.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 252.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026 Y SE LO DECLARA DE APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE ESTE MINISTERIO

-2-

Que el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC/MRE) ha elaborado el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondiente al ejercicio fiscal 2026, documento que establece las estrategias, objetivos, cronograma de actividades, indicadores y mecanismos de participación, conforme a los lineamientos técnicos del Manual aprobado por el Decreto N.º 2991/2019.

Que el mencionado Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano aprobó el proyecto de Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano en su sesión del 19 de marzo de 2026, a los efectos de someterlo a la consideración de la máxima autoridad de este Ministerio.

Que la rendición de cuentas al ciudadano constituye un deber institucional fundamental para garantizar la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información y la participación ciudadana en los asuntos de interés colectivo, conforme lo dispone el marco normativo nacional y los compromisos internacionales asumidos por el Paraguay en materia de lucha contra la corrupción.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1.º** Aprobar el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, elaborado por el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, el cual forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo.
- Art. 2.º** Declarar de aplicación obligatoria el cumplimiento del referido Plan para todas las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes deberán colaborar activamente en el suministro de información, implementación de actividades y ejecución del cronograma establecido.
- Art. 3.º** Comunicar a quien corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

“Cesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano

**PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
EJERCICIO FISCAL 2026**

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano constituye una herramienta clave para evaluar el desempeño institucional, promoviendo el uso eficiente, responsable y transparente de los recursos públicos.

El presente Plan se enmarca en lo dispuesto en el Decreto N.º 2991/2019, “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”, modelo de rendición en el que se contempla y se refuerzan los mecanismos ya existentes de rendición de cuentas y gestión gubernamental, creando un vínculo directo con la ciudadanía mediante su difusión y participación.

En dicho contexto, se establecen actividades y acciones previstas para el ejercicio fiscal 2026, incorporando mecanismos de difusión de información pública y espacios de participación ciudadana que permitan a la ciudadanía acceder a la mejora continua de la gestión institucional.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Proveer a la ciudadanía de la información que la Institución difunde a través de medios de comunicación existentes, en cumplimiento del principio de transparencia.*
- *Diseñar estrategias de divulgación e identificar los canales y espacios mediante los cuales la ciudadanía pueda acceder a la información pública generada por la institución.*
- *Establecer la estrategia adecuada para la Institución y así promover la participación ciudadana, detallando las actividades del año 2026 en un cronograma de trabajo.*

3. MISIÓN

Planificar, coordinar y ejecutar una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, velando por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

"Cesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



MINISTERIO DE
**RELACIONES
EXTERIORES**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ**
MOTENONDEHA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano

4. VISIÓN

Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para beneficio de su población, tanto en el país como el exterior.

5. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

De conformidad a la Resolución N.º 80 de fecha 31 de enero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicho comité se encuentra integrado por representantes de las siguientes dependencias:

- *La Unidad Anticorrupción*
- *La Dirección General de Gabinete*
- *La Dirección General de Administración y Finanzas*
- *La Inspectoría General del Servicio Exterior*
- *La Secretaría General*
- *La Dirección de Planificación Política*
- *La Dirección de Auditoría Interna*
- *La Unidad de Coordinación MECIP*
- *La Dirección de Asuntos Legales*
- *La Dirección de Informática*
- *El Servicio de Información y Prensa*

6. IDENTIFICACIÓN DEL PÚBLICO

El público objetivo del Ministerio de Relaciones Exteriores está conformado por la ciudadanía en general, tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo a los paraguayos residentes en el exterior. La institución busca garantizar el acceso a información sobre la gestión pública y promover la participación ciudadana en los procesos de rendición de cuentas.

7. ÁREAS MISIONALES PRIORIZADAS

- *Mandato Constitucional del Ministerio de Relaciones Exteriores*
- *Ejecución Presupuestaria Transparente*
- *Comunicación Institucional*
- *Gobierno Electrónico*
- *Atención de denuncias, reclamos y sugerencias ciudadanas*

"Cesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



MINISTERIO DE
**RELACIONES
EXTERIORES**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ**
MOTENONDEHA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano

8. ESTRATEGIAS

Participación Ciudadana: se promoverán espacios de interacción con la ciudadanía mediante reuniones públicas, consultas digitales y mecanismos institucionales de participación.

Comunicación: se implementará una estrategia integral de difusión de la gestión institucional a través de medios digitales, redes sociales, página web institucional y medios de comunicación.

Mecanismos de Atención: se mantendrán habilitados canales de atención como el portal institucional, solicitudes de acceso a la información pública, buzones de sugerencias, atención presencial y medios digitales.

- Portal de quejas, reclamos o sugerencias (página web institucional)
- Buzón de consultas y contactos (página web institucional)
- Rendición de Cuentas al Ciudadano (Transparencia Activa)
- Atención presencial y Telefónica en la sede institucional
- Espacios virtuales (Página web actualizada, redes sociales)

Informes de Transparencia: el Comité de Rendición de Cuentas, conforme a la normativa vigente, elaborará informes parciales y un informe final de gestión, que serán publicados en la página web institucional, para conocimiento de la ciudadanía, con el fin de promocionar la transparencia y el uso correcto de los recursos públicos:

- **Marzo 2026 - Reunión inicial del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano**
Elaboración y aprobación del Plan anual.
- **Marzo-junio-septiembre 2026 - Elaboración de Informes Parciales**
Serán elaborados de forma trimestral durante el ejercicio fiscal 2026, con el objetivo de presentar avances sobre las actividades institucionales desarrolladas en el marco del Plan de Rendición de Cuentas. Dichos informes serán remitidos a la Contraloría General de la República y publicados en la página web institucional.
- **Diciembre 2026 – Elaboración del Informe Final**
Al cierre del Ejercicio Fiscal 2026, se elaborará un informe final que integrará y sistematizará la información contenida en los informes parciales, reflejando los principales resultados de la gestión institucional en materia de rendición de cuentas, transparencia y participación ciudadana.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano

- **Diciembre 2026 – Elaboración de la Memoria Anual**

Consiste en la elaboración de un documento de carácter público que presenta una síntesis de las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2026, consolidando la información proveniente de los informes recabados, las metas propuestas y los objetivos alcanzados. Este documento deberá estar disponible para la ciudadanía al inicio del siguiente período fiscal.

- **Diciembre 2026 - Matriz de Indicadores**

Constituye una herramienta de planificación y monitoreo que permite vincular los objetivos institucionales con las acciones ejecutadas, los resultados obtenidos y los medios de verificación correspondientes.

9. INDICADORES

- *Número de informes publicados en la página web institucional.*
- *Nivel de interacción ciudadana en los espacios de participación.*
- *Cantidad de mejoras implementadas a partir de aportes ciudadanos.*
- *Porcentaje de Solicitudes Atendidas mediante el Portal Web.*
- *Índice de Gestión de Comunicación Institucional.*

10. MEJORA CONTINUA

El proceso de rendición de cuentas se orientará a la mejora continua de la gestión institucional, considerando las recomendaciones de los órganos de control y las sugerencias de la ciudadanía, con el objetivo de fortalecer la confianza pública y garantizar una gestión transparente.

En ese sentido, uno de los principales desafíos consiste en optimizar los mecanismos de gestión y seguimiento de las acciones institucionales, atendiendo especialmente a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes dirigidos a la Unidad de Coordinación del MECIP. Todo ello con el propósito de fortalecer los procesos de transparencia, mejorar la interacción con la ciudadanía y consolidar prácticas institucionales orientadas a la integridad y la rendición de cuentas.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

MINISTERIO DE
**RELACIONES
EXTERIORES**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ**
MOTENONDEHA

*Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano***11. CRONOGRAMA DE TRABAJO****COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS – 2026**

Durante el ejercicio fiscal 2026 se desarrollarán actividades de planificación, recolección de información, elaboración de informes parciales y elaboración del informe final, conforme al calendario institucional establecido.

Actividad	Indicadores o medios de verificación	Plazos Previstos												Siguiete ejercicio fiscal
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1era. ETAPA – ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CRCC														
<i>Actividades Preparatorias</i>														
Elaboración del Plan de RCC	Revisión del Plan Anual para elevar a la MAI			x										

Actividad	Indicadores o medios de verificación	Plazos Previstos												Siguiete ejercicio fiscal
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
2da. ETAPA – ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CRCC														
<i>Actividades Preparatorias</i>														
Identificación de las áreas misionales, grupos de interés, metas y objetivos. Seguimiento al Plan anual de RCC	Resolución vigente del Plan Anual RCC, socializado y publicado en la página web institucional			x										

ANEXO DE RESOLUCION N°252.-

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PARAGUÁI
**TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ**
MOTENONDEHA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano

Actividad	Indicadores o medios de verificación	Plazos Previstos												Siguiete ejercicio fiscal
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
3era. ETAPA – ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INFORMES														
Informes Parciales y Final														
<i>Solicitud de informes a las diferentes áreas. Consolidación y publicación</i>	<i>Informes parciales de RCC publicados en la página web institucional</i>			x			x			x				
<i>Recolección de informes parciales, consolidación y publicación</i>	<i>Informe final de RCC, remitido a la CGR y publicado en la página web institucional al cierre del Ejercicio Fiscal 2026</i>												x	x

ANEXO DE RESOLUCION N°252.-

“Cesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PARAGUÁI
**TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ**
MOTENONDEHA

Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano

Actividad	Indicadores o medios de verificación	Plazos Previstos												Siguiete ejercicio fiscal
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
4ta. ETAPA – CONSOLIDACIÓN Y PRESENTACIÓN ANUAL														
Memoria Anual de RCC y Matriz de indicadores														
Recolección de datos de las diferentes áreas para la memoria anual y la matriz de indicadores	Consolidación de datos recabados	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Memoria Anual de RCC y Matriz de Indicadores 2026	Participación ciudadana en el Informe de Gestión, a través de la publicación de la Memoria Anual y matriz de indicadores.												x	x